

12 MAR 2026

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

REGISTRO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

LA ASAMBLEA
QUEDA
ENTERADA

DIPUTADA LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE
Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXV
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California
P R E S E N T E.-

La suscrita Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en el artículo 93, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento para conocimiento de esta Honorable Asamblea **POSICIONAMIENTO** en conmemoración al 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, sobre el avance en el reconocimiento de los derechos de las mujeres en Baja California, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Cada 8 de marzo nos convoca a detenernos y preguntarnos desde dónde estamos pensando la igualdad y una vida libre de violencias, y para quiénes estamos construyendo las decisiones públicas.

Porque las mujeres no vivimos una sola realidad ni enfrentamos las mismas condiciones de vida. Nuestra experiencia está atravesada por el territorio en el que nacimos, el color de piel, las oportunidades educativas, la condición económica, la lengua que hablamos y los espacios a los que hemos podido acceder.

En ese sentido, hablar de los derechos de las mujeres implica también reconocer la existencia de estructuras históricas que han producido desigualdades profundas: un sistema de género que asigna roles y violencias, una herencia colonial que jerarquiza

territorios y saberes, y dinámicas sociales que siguen marcando diferencias entre unas mujeres y otras.

Por ello, el feminismo también nos exige un ejercicio de autocritica. Quienes hoy ocupamos esta tribuna debemos preguntarnos qué privilegios nos han permitido llegar hasta aquí: haber accedido a la educación superior, vivir en espacios urbanos con servicios garantizados o contar con condiciones que muchas mujeres en colonias, comunidades rurales o pueblos originarios aún no tienen.

También debemos cuestionar una práctica histórica del poder: creer que desde las instituciones venimos a enseñar o resolver la vida de otras mujeres, cuando en realidad han sido ellas, desde sus territorios y luchas, quienes han impulsado las transformaciones más profundas de nuestra sociedad.

Cuando el Congreso se abre a escuchar, deja de ser únicamente un espacio de representación y se convierte en un espacio de construcción colectiva.

Gracias a este ejercicio de **Congreso abierto**, las demandas históricas del movimiento de mujeres han podido traducirse de manera paulatina en reformas legales que buscan transformar realidades violentas.

Hoy se reconoce y sanciona el **hostigamiento y acoso sexual en los ámbitos laboral y educativo**, rompiendo silencios sostenidos durante décadas. Se ha avanzado en el **reconocimiento y sanción de la violencia obstétrica**, colocando en el centro los derechos reproductivos y la dignidad de las mujeres, así como en la garantía de **no discriminación hacia mujeres embarazadas**, protegiendo su permanencia laboral y educativa.

A partir de la exigencia social de justicia se han consolidado otras reformas fundamentales como la **Ley Olimpia**, frente a la violencia digital; la **Ley Marian Lima**, que obliga a investigar toda muerte violenta de mujer como feminicidio desde el inicio; la

armonización de **órdenes de protección** para salvaguardar de manera inmediata a las víctimas; y la **tipificación de la violencia vicaria**, reconociendo viejas formas de agresión ejercidas contra las mujeres a través, principalmente de sus hijas e hijos.

La lucha de cientos de mujeres, a la voz de **Ley Monzón**, se logró priorizar el interés superior de la niñez mediante la pérdida de la patria potestad para los feminicidas. Mientras que la **Ley Malena** visibiliza y sanciona la violencia extrema mediante ataques con ácido y otras sustancias corrosivas. Asimismo, la **Ley Sabina** que fortalece el acceso a la justicia familiar mediante el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, combatiendo la violencia económica que afecta a miles de mujeres y niñas, y la **Ley Alina** que reconoce el derecho a la legítima defensa en contexto de violencia

En materia de justicia social, se ha reconocido el **derecho a una menstruación digna** y se han creado y fortalecido **Unidades de Género** dentro de las instituciones públicas.

Y más recientemente, avances importantes en la autonomía de toma de decisiones de las mujeres, con la reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva, fortaleciendo la paridad en los gabinetes y la planeación y presupuestación con perspectiva de género y enfoque internacional, la Tarjeta Violeta como un derecho constitucional local. Sumando las reformas para garantizar la corresponsabilidad en las labores de crianza, la prohibición del matrimonio infantil y la prohibición de discriminación hacia mujeres y personas lactantes en espacios públicos y laborales, y la donación de las violencia simbólica y mediática. En el acceso a la justicia, se avanzó en la creación de la Fiscalía Especializada para atender delitos contra mujeres.

Entendiendo que la transformación no solo depende de nuevas normas sino de instituciones capaces de aplicarlas, se impulsó la **Ley Daryela**, que establece la capacitación obligatoria y continua con perspectiva de género para las personas servidoras públicas, reconociendo que ninguna política pública puede garantizar derechos si quienes la ejecutan carecen de formación en igualdad y derechos humanos.

Se preguntarán por qué el nombre de estas leyes o reformas. Pero no es casualidad que muchas de estas lleven el nombre de una niña, una joven o una mujer. Detrás de cada reforma existe una historia que nos interpela como Estado y como sociedad. Mujeres cuya vida, en muchas veces, fue marcada por la *imbricación de opresiones*, resultado, desde el dolor y la resistencia, la exigencia de justicia y la negación del olvido.

Nombrarlas en nuestras leyes, entonces, significa reconocer que no podemos olvidar las causas y sus historias. Que sus nombres permanezcan no como símbolo de tragedia, sino como compromiso permanente para que ninguna otra niña, joven o mujer tenga que atravesar las mismas violencias.

Si algo nos recuerda este 8 de marzo, es que las leyes que hoy llevan el nombre de niñas, jóvenes y mujeres nos recuerdan que se necesitan abrir espacios donde todas puedan ser escuchadas, protegidas, valoradas y donde la dignidad deje de depender de los privilegios con los que se nace.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
Diputada Constitucional de la XXV Legislatura
del Congreso del Estado de Baja California

LMSA/Mlla*